

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°100/2026

Acta N°011/2026

Montes, 30 de abril de 2026

VISTO: I) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00060 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en FLEXTIL SRL

- Art. 33° del TOCAF..... el gasto supera el tope para procedimientos de compra directa.

- Art. 50° del TOCAF..... no se efectuaron las publicaciones correspondientes del llamado.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

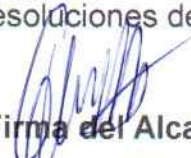
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo N°33 y 50 del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en FLEXTIL SRL
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Walter Hertz

Firma Concejal


Firma Concejal
Sandra Bustamante
35544648

Firma Concejal